REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIACION No. 728

Popayán, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO SIMBIOTICS
Demandada: HECTOR WILLIAM HINESTROZA GONZALEZ
Radicado: 2021-00451

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado del demandado HECTOR WILLIAM HINESTROZA GONZALEZ a la Dra. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, identificada con C.C. 34.556.217 y T.P. 99.971 del C.S de la J., en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, REMITASE al correo electrónico alexandrasofiac@hotmail.com, el expediente digital del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5904f3c39297a59853d8309d8b13eacb539c0063a724b365cbd78b323e9a309**

Documento generado en 13/09/2022 04:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica